

CIRCULAR No. 738

05 de enero de 2017

DE: Gestión del Talento Humano

PARA: Radicador Salida
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: ACUERDOS DE GESTIÓN AÑO 2016

Cordial saludo,

En atención al asunto, esta Dirección les recuerda que:

- Conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 artículo 50 Todo Gerente público será evaluado por el superior jerárquico mediante un acuerdo de gestión donde concretara sus compromisos adoptados por el Gerente Publico con su superior y describirá los resultados esperados en términos de cantidad y calidad por el termino de un año. La evaluación se hará por escrito y se dejara constancia del grado de cumplimiento de objetivos .
- El formato del Acuerdo de Gestión lo deben bajar directamente de SAIA, en la RUTA: FORMATOS DE USO GENERAL - FUG ACUERDO DE GESTIÓN PARA GERENTES PÚBLICOS HOJA DE CONCERTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS.
- Los gerentes públicos es decir, los Subsecretarios de Despacho, Directores Operativos y Directores Administrativos deben haber realizado los seguimientos correspondientes al 30 de Marzo, 30 de Junio y 30 Septiembre de 2016, y una calificación definitiva a 31 de Diciembre de 2016 con su respectivo seguimiento, la cual deben enviar a la Oficina de Gestión del Talento Humano el día **16 DE ENERO DE 2017**.
- Los Gerentes Públicos que para la vigencia 2017 son: los Subsecretarios de Despacho, Directores Operativos, Directores Administrativos, Directores Técnicos y los Jefes de Oficina, los cuales deben concertar compromisos con el Secretario a mas tardar el 15 de Febrero de 2017, con el fin de poder realizar los seguimientos correspondientes a este.

